

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07020 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Melquíades Biencinto, número 54, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06564 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Laguna, número 22, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07099 ha formulado con fecha de 28 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Moralarzal, número 42, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07931 ha formulado con fecha de 7 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de los Olivos, número 110, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07935 ha formulado con fecha de 7 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de los Olivos, número 112, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07029 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Matadero, número 20, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/11850 ha formulado con fecha de 27 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Virgen de la Alegría, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07938 ha formulado con fecha de 7 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Olvega, número 34, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07959 ha formulado con fecha de 7 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito

en la calle Olvega, número 36, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07110 ha formulado con fecha de 7 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de Muñoz Grandes, número 40, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06999 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle María Zurita, número 33, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07058 ha formulado con fecha de 23 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mirlo, número 11, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06643 ha formulado con fecha de 10 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mandarina, número 9, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06635 ha formulado con fecha de 20 de julio de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Macarena, número 2, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06630 ha formulado con fecha de 11 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Luis Cabrera, número 68, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07980 ha formulado con fecha de 10 de agosto de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Pajaritos, número 2, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/05061 ha formulado con fecha de 7 de octubre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida del General Fanjul, número 80, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/05064 ha formulado con fecha de 22 de octubre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida del General Fanjul, número 106, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/06108 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Joselito, número 13, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07976 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Oxígeno, número 24, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10848 ha formulado con fecha de 30 de septiembre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Septiembre, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/14714 ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2010 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Zarzuela, número 12, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de las propuestas de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/5.237/10)